INFORME DE COMISARIO DE
SACHACAPULI SACHA & CAPULI HOLDING S.A.
DEL AÑO 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
SACHACAPULI SACHA & CAPULI HOLDING S.A.

En mi calidad de comisario de SACHACAPULI SACHA & CAPULI HOLDING S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informales que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2018, el correspondiente estado de resultados no fue analizado en vista que la compañía en este periodo no generó movimientos que involucren a este estado financiero, también se revisó la evolución del patrimonio y los Flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Ar. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así coma las resoluciones de la Junta de Accionistas,

El libro de actas de junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compartía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3, Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considere en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SACHACAPULI S.A. al 31 de diciembre del 2018, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

4. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Jadira Vinueza Mera
C.C. No. 1714346788
MATRICULA # 17-1361